CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CODIGO:** PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	octubre de 2025

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	:	Comisión Séptima de Senado
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	PRAXERE JOSE OSPINO REY
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	:	Secretario General Comisión Séptima de Senado

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	:	Se requiere contratación por Prestación de Servicios Profesionales para el cumplimiento de las obligaciones específicas y gestión de la Comisión Séptima Constitucional del Senado.
JUSTIFICACIÓN	:	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 (2.6.7) de la Ley 5ª de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas ____ 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. ___**X**
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	:	Le corresponden funciones de dirección, coordinación, formulación y adopción de planes, programas, proyectos, control político y actividades propias de la labor del trámite legislativo y administrativo de la Comisión. Art. 2º. Ley 3ª de1992. "Conocerá de: estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales, sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de compensación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	

1	Secretario de Comisión	12
1	Subsecretario de Comisión	07
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Transcriptor	04
1	Operador Equipo	03
1	Mecanógrafa	03
1	Conductor	02
0	Mensajero	01

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR

Prestación de Servicios Profesionales a la gestión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo realizando análisis, estudios de diagnósticos e impacto que identifiquen problemas sociales y de necesidades poblacionales relacionados con los proyectos de ley que hacen curso en la Comisión Séptima del Senado, en temas asociados a salud, seguridad social, empleo y la familia, que le sean indicados por la Supervisión.

2. Brindar apoyo profesional a la Secretaria de la Comisión en la proyección, realización y acompañamiento según agenda en las sesiones, audiencias, foros, mesas de trabajo y eventos presenciales o virtuales, con participación de la sociedad civil e institucional , efectuando seguimiento, informes y relatorías para el debate legislativo de acuerdo a las instrucciones de la Supervisión.

3. Brindar apoyo a la Comisión en la proyección y elaboración de informes de rendición de cuentas que permitan el conocimiento ciudadano de la gestión legislativa de esta Célula Congresual y sus Senadores integrantes, para lo cual efectuara revisión de las publicaciones periódicas que se efectúen, presentando propuestas o realimentación de comunicación oportuna, según los lineamientos definidos en este sentido.

4. Brindar apoyo a la Secretaría de la Comisión realizando acompañamiento profesional en las actividades de apoyo administrativo y legislativo, efectuando revisión de los oficios, informes y documentación generada de la actividad de la dependencia, a efecto de que sean soportados debidamente para el archivo aplicando los lineamientos institucionales pertinentes.

4.	**PERFIL REQUERIDO**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	Título profesional en sociología.
EXPERIENCIA	:	Experiencia profesional inferior a tres (3) años.

Praxere José Ospino Rey

PRAXERE JOSE OSPINO REY.
Secretario General Comisión Séptima Senado.
H. Senado de la República.